



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de abril del dos mil veintitrés

Proceso Alimentos
Demandante Erick Santiago Tintinago Yáñez
Demandada Rober Tintinago López

Se observa en el plenario que el beneficiario de la cuota alimentaria **Erick Santiago Tintinago Yáñez** para la fecha cuentan con mayoría de edad y por tanto con capacidad para comparecer al proceso, sin que su madre ostente su representación; por tanto se ordena al pagador del extremo pasivo indicándole que debe continuar consignando la cuota de alimentos a cargo de Rober Tintinago López identificado con cédula de ciudadanía 76.316.866, a órdenes de este despacho, a través de la Cuenta de Depósitos Judiciales 630012033003 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío, y no con abono a cuenta como se viene realizando. Además deberá indicarse como demandante al beneficiario de la obligación alimentaria esto es Erick Santiago Tintinago Yáñez.

De otra parte, como a órdenes del despacho se encuentra constituido el título judicial 454010000618543, se ordena que el mismo sea pagado al joven **Erick Santiago Tintinago Yáñez** portador de la cedula 1.003.865.614.

NOTIFÍQUESE.

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Omar Fernando Guevara Londono

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3758615e854a629040eb3362d7e0e04924c8bdedcc79879d6b5c720e7f0bcacb**

Documento generado en 15/04/2023 08:25:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>